



Coronel Vidal, 16 de junio de 1989

VISTO:

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 38, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 8/6/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

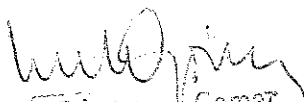
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades.-

----- D E C R E T A -----

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 38, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de Junio de 1989, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2°: Cúmplase, regístrese y dese al R. Oficial.


Luis Arturo Gomez
Secretario del Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO N° 495

2379



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Decreto Municipal Nº 444, de fecha 24 de mayo de 1989, por el cual se impone el nombre de "OLGA LARRAGNEGUY DE ALBARRACIN" al aula inaugurada el 25 de mayo de 1989 en el Instituto Municipal de Capacitación "Elmira U. Gatti de Irurzun"; y

CONSIDERANDO

Que los criterios expuestos en el mismo Decreto son ampliamente compartidos por el H. Cuerpo Deliberativo;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

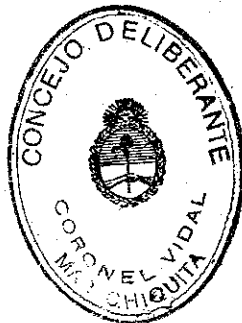
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, el Decreto Municipal Nº 444, de fecha 24 de mayo de 1989,-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, registre se y cumplido, archívese,-----

ORDENANZA Nº: 38

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. +


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsiani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL